

Solicitud de institución de la Universidad de Berlín (Mayo 1809)¹

Request for the Construction of the University of Berlin (May 1809)

Wilhelm VON HUMBOLDT

Königsberg, 12 de mayo de 1809

Parecerá extraño que me aventure en el momento presente a sacar a colación un plan cuya ejecución parece presuponer tiempos más tranquilos y felices. No obstante, Vuestra Real Majestad ha mostrado de un modo tan reiterado y convincente, incluso mediando el apremio de inquietantes circunstancias, no perder de vista el importante punto de la formación y la educación nacional, que esta convicción, tan sublime como insólita, me ha imbuido del valor suficiente para solicitaros lo siguiente.

Vuestra Real Majestad ha tenido a bien, a través de la sesión del Consejo de Ministros del 4 de septiembre de 1807, autorizar la institución de una nueva Universidad en Berlín; esta autorización ha sido atendida desde entonces por medio de diferentes disposiciones y contrataciones; no obstante, se exige aún un segundo paso decisivo para la efectiva ejecución, y considero necesario el darlo en el momento presente en virtud de una razón doble.

Muy lejos de que la confianza que en tiempos remotos albergaba toda Alemania en el influjo de Prusia sobre la verdadera ilustración y la elevada formación del espíritu se haya hundido por causa de los últimos infelices acontecimientos, se ha visto ésta más bien aumentada. Se ha constatado que en todas las nuevas institucio-

¹ “Antrag auf Errichtung der Universität Berlin” en: Wilhelm von Humboldt, *Werke in fünf Bänden*, Stuttgart, 1964, tomo IV, pp. 29-38.

nes del Estado rige el buen sentido de Vuestra Real Majestad, un sentido que también sabe reconocer en ellas, las más importantes de todas las ventajas, el fin supremo de toda unificación estatal; se ha admirado la buena voluntad con que incluso en los mayores aprietos ha salvaguardado los Institutos científicos y cómo han sido incluso visiblemente mejorados. Los Estados de Vuestra Real Majestad pueden afirmar, y seguirán desde este punto de vista afirmando su primera posición respecto a la totalidad de Alemania, y ejerciendo así la influencia más decisiva en su dirección moral e intelectual.

Mucho ha contribuido a esta confianza el pensamiento de la institución de una Universidad en Berlín. Escuelas y Gimnasios son de una importantísima utilidad para el país en el que se encuentran. Pero sólo las Universidades pueden asegurar el mismo influjo también más allá de sus fronteras, e influir en la formación del todo de una nación que habla la misma lengua. Si ahora vuestra Majestad confirma formalmente esta institución y asegura la ejecución, nuevamente todos los que en Alemania se interesan por la formación y la ilustración estarían ligados a Usted de un modo más firme; haría despertar un nuevo afán y un nuevo calor por el resurgir de Sus Estados y, en un momento en que una parte de Alemania está desolada por la guerra, otra es dominada en el lenguaje foráneo de señores extranjeros, abriría un espacio libre para la ciencia alemana hasta ahora todavía apenas esperado.

Pero estas circunstancias reunidas también hacen que, precisamente ahora más que antes, más hombres de talento decisivo sean propensos a entrar en nuevas asociaciones, lo cual proporciona una segunda razón de importancia.

No creo tener que mencionar de nuevo las ventajas y desventajas de la institución de una Universidad en Berlín, ya suficientemente ponderadas las unas respecto de las otras ante la primera resolución de Vuestra Majestad. Por muy útiles que, por una parte, sean ya las Universidades locales de Königsberg y Frankfurt, y por muy útiles que, por otra parte, deban ciertamente serlo en el futuro, no pueden todavía, ni con los mayores esfuerzos, ganar una influencia significativa en el extranjero; la elección de un nuevo lugar ofrece todavía más dificultades, y sólo permite una de estas dos opciones: se tiene que instituir una Universidad en Berlín o renunciar en absoluto a una Universidad brillante, atrayente también para los extranjeros.

Pero además hablan en favor de Berlín dos circunstancias particulares.

Posee ya una gran cantidad de los más grandes Institutos, así como de hombres capaces, y cuenta ya efectivamente con una Universidad de medicina. Pero toda separación de Facultades es perniciosa para la formación no científica, tal como en realidad hasta ahora sólo se la conoce bien en Alemania.

Tampoco el nombre de *Universidad* estará necesitado para Vuestra Real

Majestad, tal y como me alegro de pensar, de ninguna disculpa. Debe sólo indicar que ninguna ciencia está excluida, y que a la institución docente [*Lehr-Anstalt*] se le concede también dignidad académica. Todo lo ya anticuado y desventajoso cae naturalmente fuera de ella. Pero fundar una institución docente [*Lehranstalt*] que sea superior y sin embargo no sea aún una Universidad, por muy seductoras que resulten para el pensamiento la novedad de esta idea y la relativamente mayor sencillez de su ejecución, es algo erróneo, puesto que no se deja determinar de una vez fijamente el concepto de un tal instituto; una institución meramente práctica sería incluso peligrosa, pues teoría y práctica no deben ser jamás separadas de tal modo en las lecciones. Se puede en general señalar que no se puede introducir entre las tres antiguas especies de Instituciones científicas (Escuelas, Universidades y Academias), determinadas por la naturaleza misma de la cosa, una nueva, a no ser de un modo arbitrario.

No obstante, se debería necesariamente tomar al mismo tiempo en consideración las otras universidades prusianas.

Königsberg por causa de su situación alejada (HA DE) continúa(R) ciertamente en sus anteriores relaciones.

Con respecto a Frankfurt no puedo aconsejar a Vuestra Real Majestad su supresión en este momento. Más bien tendría que ser mejorada, sin embargo sólo a través del nombramiento de nuevos profesores, no por medio de la apertura de Institutos. Destruir lo antiguo antes de que lo nuevo haya ganado la solidez que le es propia me parece sumamente erróneo. Se ponen entonces en peligro por la supresión de Frankfurt los bienes de esta Universidad en el reino de Westfalia, un peligro al que no cabría ni siquiera denominar con el suave nombre de *traslado*. Si hubiese ya prosperado Berlín, y pudiesen quizás cederse ventajosamente los bienes de Westfalia, sería entonces la supresión conforme a fin, porque dos Universidades en los estados prusianos rendirían lo suficiente para todas las necesidades.

Que haya en Breslau una Universidad meramente católica, y ésta sea en el fondo sólo una Facultad de teología, tiene tan significativas desventajas que esto habla del modo más contundente en favor del traslado, igualmente presente en la propuesta, de Frankfurt a Breslau. Conforme al deber tengo, no obstante, que desaconsejar también éste. Cada una de las tres partes principales de la monarquía tendría entonces su propia Universidad; los habitantes de cada una se dirigirían preferentemente a la suya; lo que debe unificar el país entero en la ciencia y la formación, se escinde en provincias y es establecido un cierto simplismo desventajoso. Sería mucho mejor si las otras universidades tuviesen también cátedras de teología católica, y los católicos se acostumbraesen progresivamente a estudiar de este modo en Universidades protestantes, y que la actual Universidad de Breslau pudiese ser transformada en un mero Gimnasio.

De este modo se seguiría de suyo en lo que sigue, que sólo sería preciso conser-

var dos Universidades en los Estados de Su Majestad, Berlín y Königsberg.

Los costes de la institución de la Universidad son en Berlín, con mucho, menos significativos que en cualquier otro lugar. No obstante, no han de estimarse demasiado a la baja. Yo no me atrevería a emprender nada significativo por debajo de los 60.000 táleros seguros al año. Más aún, de ningún modo podría llamarse grande esta suma si contamos con que algunos institutos mantenidos inmediatamente por las arcas reales, como la institución para la formación médica, la escuela de veterinaria, etc., deberían perder sus ingresos.

Está muy lejos de mí el pedir a Vuestra Real Majestad la asignación de una suma semejante de las arcas reales. Más bien he tenido siempre por un elevado principio en la administración de la función confiada a mí:

Esforzarme en progresivamente (porque, claro está, es imposible de una vez) llegar a que el conjunto de escuelas y entidades educativas no supongan por más tiempo una rémora para las arcas de Vuestra Real Majestad, sino que se mantengan a través de su propia capacidad y por la contribución de la nación.

Las ventajas de ello son múltiples. Educación y enseñanza, que en los tiempos tempestuosos como en los tranquilos son igualmente necesarias, se harán independientes del cambio que tan fácilmente experimentan los pagos por parte del Estado, a causa de la situación política y de las azarosas circunstancias. Incluso un enemigo inicuo respeta más fácilmente la propiedad de las instituciones públicas. La nación finalmente toma más parte en la instrucción pública si desde un punto de vista pecuniario es también su obra y su propiedad, y es ella misma más ilustrada y moralizada si coopera activamente en la fundación de la ilustración y la moralidad de la generación que está creciendo.

Sería por ello lo más conforme a fin si la nueva Universidad recibiese sus ingresos anuales a través de una concesión de bienes del patrimonio público.

No han de negarse ciertamente los perjuicios que se ocasionan habitualmente a la dotación de las instituciones públicas por la mala administración y el cambio de la cuantía ocasionado por el cambio de los precios, pero pueden ser disminuidos significativamente mediante la concesión de más medios.

Por tanto, me aventuro deferentemente a solicitar de Vuestra Real Majestad lo siguiente:

1. resolver formalmente la institución de una Universidad en Berlín y, en cuanto se proceda a ello, entregarla a la Sección de Instrucción Pública;
2. a través de un documento solemne conceder a la nueva Universidad tantos bienes del patrimonio público como sean necesarios para constituir unos ingresos seguros y copiosos de 60.000 táleros anuales, y hacer esto de tal modo que empiecen a contar estos ingresos a partir de la fecha del documen-

- to y puedan ir siendo acumulados para el bien de la Universidad hasta su utilización; al mismo tiempo empero establecer que estos bienes deben permanecer como propiedad de la Universidad por un tiempo eterno y, si ella desaparece alguna vez, deben permanecer como propiedad de la nación, destinados al mantenimiento y mejora de las escuelas;
3. permitir a la Sección de Instrucción Pública presentarle a Vuestra Real Majestad un plan: situar en una relación conveniente con la Universidad a las Academias de ciencias y artes (las cuales tienen sin embargo que conservar siempre su autonomía) y a la Academia de arquitectura unida a estas últimas, a las instituciones médicas en su conjunto –de tal modo, no obstante, que su fin principal sólo resulte beneficiado por ello –, y a los restantes Institutos y Asociaciones científicas o técnicas, como el jardín botánico, la escuela de veterinaria, la biblioteca, el observatorio, etc., y disponer entonces estos Institutos de acuerdo con el plan para dicha relación, que sólo puede ser ventajosa para ellos mismos;
 4. encomendar al Canciller Supremo y al Ministro de Finanzas la realización de las necesarias consultas al Ministerio del Interior y a la Sección de Instrucción Pública en el mismo, sobre cómo pueda ser dispuesta esta concesión del patrimonio público del modo más seguro, de manera que resulte lo más adecuada posible a la Constitución del país y lo más ventajosa posible para la Universidad;
 5. finalmente destinar a partir de ahora a la mejora de la Universidad de Frankfurt los 7.000 táleros de los antiguos fondos de los jesuitas de Silesia, de los cuales 5.000 táleros pertenecían a Halle, pero 2.000 táleros pertenecían nuevamente a Vuestra Real Majestad y estaban destinados a la mejora de los fondos de las escuelas.

Si quisiera Vuestra Real Majestad en esta ocasión ocuparse al mismo tiempo de ambas Academias, la de ciencias y la de artes, cuya persistencia constituye por lo demás una carga incesantemente renovada para las arcas reales, y cuya completa supresión produciría diversos males; entonces el camino más conveniente para ello sería ampliar la concesión de patrimonio público en 40.000 táleros más.

Si Vuestra Real Majestad reparase en que ambos Institutos percibían hasta el momento más de 20.000 táleros de las arcas reales, que dejarían ahora de recibir, no considerará que esta suma, contemplada como una mejora, sea de hecho grande.

Teniendo a bien Vuestra Real Majestad aprobar esta propuesta, pediría yo como su humilde servidor que en la disposición dictada de este modo se explique sólo de manera general que esta suma debe ser destinada a ambas Academias, pero por lo demás reservándose después vuestra Alteza determinar el reparto y aplicación de la misma al mismo tiempo que una reorganización acometida de ambas Academias.

Pues una tal reorganización de estos Institutos es absolutamente necesaria, si deben ser útiles seria y verdaderamente para ciencia y el arte.

Königsberg, 14 de mayo de 1809.

A la atención de
Su Majestad el Rey.

Para una exposición ante el Gabinete

Considero necesario adjuntar lo siguiente al presente informe para que sea de ayuda en la exposición oral ante el Gabinete.

La situación política en Europa en el momento presente no permite a ningún Estado tener por segura la continuación de la paz. También el nuestro puede de un modo u otro verse envuelto en la presente guerra.

Esta consideración hace que conecte con la solicitud adjunta todavía otro fin, ciertamente no más importante, pero sí más acuciante.

La mayor parte de las escuelas e instituciones docentes han sufrido de modo increíble durante la última guerra; algunas de ellas se han acercado a la disolución. Muchas no sobrevivirían a un nuevo acontecimiento de la misma especie; y esto produciría un estancamiento pernicioso en los importantes asuntos nacionales.

Se pondría remedio a este mal en su mayor parte mediante la asignación de una partida fija de 100.000 táleros que ahora se da.

Pues hasta que se haya resuelto la incertidumbre sobre la guerra y la paz, que puede prolongarse hasta el final del verano, no se dispondrá todavía de una gran parte de esa suma.

Si se va a la guerra, explicaría su Majestad el Rey que la institución de la Universidad en Berlín y el empleo del resto del dinero para las Academias queda suspendido hasta la paz; pero que los dominios concedidos junto con todas sus rentas siempre son propiedad exclusivamente de la nación, y autorizaría a la Sección de Instrucción Pública a subvencionar con esta partida las instituciones escolares de todo el país que estén necesitadas de la ayuda.

Para todo el país 100.000 táleros no son en absoluto nada extraordinario. Pero, distribuidos con economía, pueden conseguir algo significativo.

Ciertamente se tendría que ayudar pues de modo preferente a las Escuelas medias, es decir, a las Escuelas civiles superiores y a los Institutos de Bachillerato, porque las Escuelas estatales y las meras Escuelas primarias pueden sostenerse por medio de la contribución de los municipios; sin embargo, absolutamente sólo:

1. donde sus propias fuentes de auxilio y los fondos provinciales no sean suficientes;
2. sólo a través de la subvención de aquellas personas que realmente sean ellas mismas parte activa en la enseñanza y la educación.
3. a éstas también sólo (porque se debería contar en caso de guerra con el patriotismo general, y se podría con seguridad contar con él) darles las subvenciones más necesarias.

En lo que concierne a los Institutos superiores, hay que conformarse con:

1. subvencionar los que son esencialmente útiles, como el jardín botánico, los Institutos médicos, etc., donde sus fondos acostumbrados no alcancen;
2. asegurar su sueldo, completamente o en parte según las necesidades y la índole de las circunstancias, a los miembros de ambas Academias, en la medida en que sus fondos no alcancen para ello;
3. del mismo modo a los profesores de ambas Universidades.

Los Colegios dedicados meramente a la supervisión tendrían que ser excluidos completamente de tomar parte de esta partida, particularmente todos los miembros de la Sección de Culto e Instrucción Pública en cuanto tales.

Inmediatamente después de que sea restablecida la paz, habrá de ser fundada la Universidad, y ambas Academias levantarse reorganizadas de nuevo.

Si se añade por ello este plan a la solicitud adjunta, alcanzará Su Majestad el Rey, si aprueba ante todo la solicitud, y la ejecuta también inmediatamente, un triple fin de la mayor importancia:

Darí­a una prueba pública, que causarí­a ciertamente la más profunda impresión en todos, de su amor y su afán por la ciencia y el arte, y mostrarí­a al mismo tiempo en qué se aplican las capacidades del Estado, y cuáles son los objetos más caros a su corazón en cuanto a los cuidados del gobierno, cuando ningún principio más elevado manda otra cosa.

Asegurarí­a la existencia de las instituciones escolares del país en su conjunto, en una época llena de peligros externos.

Dispondrí­a tres Institutos científicos superiores de utilidad general e incluso brillante: la Universidad de Berlín, y dos nuevas Academias organizadas para la ciencia y el arte.

14 de mayo de 1809.

Humboldt.